

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

2863 *Pago intereses de demora Expte. 12 1637. Villanueva del Arzobispo.*

Anuncio

“ACONDICIONAMIENTO DE LA CONEXIÓN DE SORIHUELA DE GUADALIMAR CON LA N-322 A TRAVÉS DE LA A-6201”. CLAVE: 02-JA-1637-0000-PC

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 18 de septiembre de 2017, a las 10,00 horas, en las Dependencias del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, de Jaén, para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

FINCA NÚM.	INTERESADOS
18	D. SILVESTRE BUENO SÁNCHEZ D.N.I. 26.198.230-B D. FERNANDO BUENO SÁNCHEZ D.N.I. 26.198.229-X D ^a M. ^a LUISA M. ^a BUENO SÁNCHEZ D.N.I. 26.486.948-X D. JOSÉ ANTONIO BUENO SÁNCHEZ D.N.I. 26.474.367-X